

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N°
ALCALDICO
LA CISTERNA,**

002681

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2014**", convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exenta N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 1525, de fecha 04 de Junio de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **GASTON EULOGIO ORTEGA RUIZ**, como Conductor de Ambulancia en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

GASTON EULOGIO ORTEGA RUIZ

RUT.

CARGO

: Conductor de Ambulancia.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M. - (SAPU)

FECHA INICIO

: 04.06.2014.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2014.-

REMUNERACION

: \$ 2.347.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de turnos mensuales con informe visado por el enfermero coordinador de SAPU, y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, (SAPU) Año 2014". Convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exenta N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el Jefe del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/DOF/B77/ada.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE